

que enpan, y la hedad, talla cabal Robuiter y sanidad de  
 cadauno lo preuenigo arind para que en puntualizado de esta  
 Licumitanzias me Informe con toda distinzion y con ex-  
 presion de ellas e necutando con breuedad y en estas Carceles  
 de los Rebolos de este Partido tubiere ind. Nozria de que haia  
 algunos preios, pedira lamisma Razon de ellos p. dar meta;  
 Dios qe a rind m. a. Madrid 8 de Noiembre 1771 Gas-  
 par Obispo de Obiedo de Sena Quintin Lozano  
 Cita con forme con u original de que. Infraciuto en. dafes  
 Cumpliendo con lo prebenido en dha Real Prouision y Carta  
 Orden, Por Auto que se prebeida en ciudad e mandado Des-  
 pachar fapreente Berceda para m. portagu de Partido de M.  
 herenito y Requedo, y de lam encargos que luego que la sean,  
 Rapan hazer Porrua dha. Probuion en m. de citibos /  
 Ayuntamiento y que de ella quite copia autentica en lo  
 libros Capitulares para su obreuarada; y para lo que No-  
 pecta adho Orden, Om. con toda puntualidad se serviran  
 Mandar dixerion de m. omos Expreitos de los Preios q  
 haia en sus Carceles, causa, hedades, tallas, Robuiter y Estado  
 de cadauno para en su rita poder lo formar el Informe  
 que se me Oidena que en lo an hazer Om. esecutaran el  
 Real seruis, y los dha que por las villas se han de pagar  
 al Bercedo pondu Atruafo son los siguientes  
 Lae Secha Diez R. Do to R.

